

**AUDITORÍA INTEGRAL: MÁS ALLÁ DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**HILDA NUBIA RODRIGUEZ SOLER**

**UNIVERSIDA MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

**CONTADURIA PÚBLICA**

**BOGOTÁ**

**(2014)**

**AUDITORÍA INTEGRAL: MÁS ALLÁ DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**Ensayo realizado como opción de grado**

**HILDA NUBIA RODRIGUEZ SOLER**

**Tutor (a) CLAUDIA CUERVO**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

**CONTADURIA PÚBLICA**

**BOGOTÁ**

**(2014)**

## **Resumen**

Si se tienen en cuenta los recientes tratados de libre comercio suscitados entre los países, cuya expansión a nivel internacional es evidente en los mercados, las empresas se han encargado de elevar sus índices de competitividad para ofrecer un mejor producto o servicio. Lo anterior, trastornado sistemáticamente en un reto constante, un ahínco de embelesamiento financiero para los empresarios y microempresarios, requiere de una serie de informes detallados, objetivos y concisos que les faciliten la toma de decisiones frente a este quehacer escalonado.

Con el paso del siglo XX e inicio del XXI, ha destacado el surgimiento de nuevas tecnologías que impulsan el posicionamiento de diversos estándares de calidad de productos en el mundo: fue precisa la creación de una herramienta de seguimiento sobre cómo y qué beneficios se logran obtener de un eficaz proceso de producción. Para ello, es menester que la Auditoría irrumpiera en innovadores enfoques para lograr dar paso a lo que se conoce como Auditoría Integral, cuyo uso es el de una herramienta que afronta metodologías de carácter administrativo (gerencial, si se quiere) ofreciendo el garante de localizar las diferentes inconsistencias en la gestión administrativa, alusivos a la eficacia en el uso de recursos y alcance de objetivos. ¿Pero esta herramienta de Auditoría Integral si vas más allá de una evaluación económica? ¿Su análisis abarca la organización total? O ¿sigue de la misma manera, en la obtención de resultados dirigidos estrictamente a la relación costo-beneficio?

El presente ensayo ofrecerá información a grosso modo sobre qué es y cómo funciona una Auditoría Integral y Financiera dentro de una empresa, porque estas auditorías deben ir más allá de una evaluación económica, además de objetivos, conceptos y las distintas normatividades que con y en ella funcionan.

**Palabras clave:** Auditoría Integral, empresas, gestión, administración, normatividad.

## **Abstract**

If recent free trade agreements arising between countries are taken into account, as international expansion is evident in the markets, companies have been responsible for raising their competitiveness indices to provide a better product or service. This systematically upset at a constant challenge, a financial reverie hard for entrepreneurs and small businesses, requires a series of detailed, objective and concise reports to facilitate their decision making against this step work.

Over XX and beginning of XXI century, stressed the emergence of new technologies that drive the positioning of various standards of quality products in the world: it required the creation of a monitoring tool on how and what benefits it is possible to obtain an efficient production process. For this it is necessary that the Audit burst into innovative approaches to make way for what is known as Integral Audit, whose use is a tool that faces methodologies administrative (management, if you will) offering the guarantor to locate the various inconsistencies in the administration, alluding to the efficient use of resources and achieving objectives. But this tool Comprehensive Auditing if you go beyond an economic evaluation? ¿His analysis covers the entire organization? Or is it the same way, in obtaining results strictly aimed at cost-effective?

This essay will provide information roughly what it is and how an Integrated Financial and Audit functions within a company, because these audits must go beyond an economic evaluation, in addition to objectives, concepts and different norms that with and it function.

**Key words:** Comprehensive audit firms, management, administration, business, companies, regulations.

## CONTENIDO

### **Introducción**

### **2. Objetivos**

*2.1. Objetivo General*

*2.2. Objetivos Específicos*

### **3. Marco Teórico 8**

*3.1. Auditoría8*

*3.2. Auditoría Financiera 9*

*3.3. Revisoría Fiscal12*

*3.3.1. Responsabilidades del revisor fiscal y su dictamen14*

*3.4. Auditoría Integral 16*

*3.4.1. Objetivos de la Auditoría Integral17*

*3.4.2. Categorías de la Auditoría Integral18*

*3.5. Normatividad 20*

*3.6. El riesgo21*

*3.7. Normas Internacionales de Auditoría NIAs26*

*3.8. IFAC28*

### **Conclusiones 31**

### **Referencias 33**

## Introducción

En la actualidad empresarial, ya no se trata de cuántas ganancias se han obtenido de x o y negocio. Esto es solo el comienzo. Ahora bien, ¿De qué forma se puede llevar un seguimiento categórico y detallado de lo que la empresa ha logrado como beneficio? El desarrollo de nuevas herramientas no solo de gestión empresarial ha manifestado el ingenio del hombre para afrontar nuevas situaciones que le delimita el día a día de su atareada vida: encontrar la manera de realizar registros, recolección de datos, análisis, estadísticas y todo lo relacionado con el seguimiento del movimiento que se lleva a cabo dentro de la empresa, a su alrededor, y los impactos de esta en el mercado local o mundial.

Ahora bien, es preciso tener en cuenta la serie de procedimientos que a nivel interno se llevan a cabo para lograr el objetivo propuesto: el posicionamiento de la empresa en el mercado mundial. Hay que ver factores tales como “la Información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación”. (Blanco: 2004)

En este orden de ideas tanto la Auditoría Integral, como la auditoría financiera, son importantes, ¿pero no se deben quedar ahí, en una simple auditoría económica? ¿Deben ir más allá de una Auditoría Financiera? El constante cambio global nos demuestra que nada debe quedarse quieto, debe evolucionar, debe ser cambiante; y en este trabajo se demuestra que la Auditoría Total o Integral va más allá de una auditoría Financiera o económica. Veremos una serie de normatividades propicias para elevar el índice de eficiencia de los procedimientos mencionados anteriormente, y que en el presente documento se especificarán más a fondo, además de un sucinto pero claro marco teórico.

## 2. Objetivos

### 2.1. *Objetivo General*

- Determinar mas allá de la evaluación económica cual es la utilidad de la Auditoria Integral.

### 2.2. *Objetivos Específicos*

- Redactar un marco de referencia que incluya los conceptos básicos y normativos de la Auditoría.
- Analizar las responsabilidades del contador derivadas de su función como auditor o como revisor en las empresas.
- Hacer un recuento de las Normas Internacionales de Auditoria que se deben tener en cuenta en una Auditoría Integral.

### 3. Marco Teórico

#### 3.1. Auditoría

La Economía está en un constante proceso de globalización. Esto demanda que las empresas implementen un desarrollo sostenible con relación al papel que desempeñan frente a sus competidores. Los corolarios de dicho servicio estructuran un elemento de vital relevancia para la toma de decisiones, luego la mejora constante de las empresas. Con base en lo anterior, proponer un informe de aseguramiento que garantice una evaluación integral de los resultados es imprescindible.

El auditor en la actualidad debe cubrir una amplia gama de conocimientos asociados con la evaluación integral de la gestión empresarial. Abordar temas jurídicos, de control interno, de cumplimiento de leyes y normas, de planificación organizacional y su correspondiente evaluación, como complemento al enfoque financiero, es fundamental para atender los requisitos que la actualidad requiere. (Subía: 2013)

Como se expresa anteriormente, la auditoría en términos generales, así como el oficio del auditor requiere de un abordaje amplio que incluye el conocimiento legislativo, necesario para estar avante en los procesos de gestión empresarial; la planificación y evaluación, como soportes de la Auditoría Financiera, y la estructuración de las relaciones existentes entre los diferentes tipos de auditoría.

Por supuesto, la auditoría no se queda en un nivel evaluativo o contemplativo, su análisis crítico y sistemático provee al profesional experto en contabilidad de las herramientas necesarias para que la normatividad se cumpla, así como la intervención sobre los ejercicios contables. Dicha intervención hace referencia a la revisión de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros resultados de ellos.



### 3.2. Auditoría Financiera

La Auditoría Financiera es un proceso evaluativo crítico, como lo plantea Oviedo (2010) de “los estados financieros y a través de ellos de las operaciones financieras realizadas por el ente contable (...)” (p. 1) cuyo resultado es la presentación de un informe, en el que el auditor da a conocer la información socavada respecto de la situación financiera de la empresa.

La presentación del informe es posible de realizar, siempre y cuando el auditor reúne lo concerniente a la evidencia de auditoría, puesto que debe guiarse por la información suministrada por la empresa.

La Auditoría Financiera requiere de la participación y conexión de las actividades del auditor respecto de otras auditorías que facilitarán la comprensión del estado global de la empresa. Por ejemplo la Auditoría de cumplimiento, que es la comprobación de las actividades financieras, administrativas y económicas de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos. (Oviedo, 2010) Como se mencionó anteriormente, esta auditoría se realiza a partir de la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, de acuerdo con la legislación; para determinar la información tomada por el auditor es acorde con las normas que rigen la actividad; y si los procedimientos son efectivos y acondicionados para el logro de los objetivos.

Otro ejemplo de auditorías vinculadas a la auditoría financiera es el de la Auditoría de Gestión y resultados, que consiste en “(...) el examen de la gestión de una empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión”. (Marín, 2014). Ciertamente esta auditoría favorece la gestión empresarial al reconocer el control que debe tener la institución favoreciendo la competitividad.

Dentro de los objetivos de la Auditoría Financiera es plausible mencionar que se requiere:

- a. Diagnosticar los procesos e identificar las falencias y/o errores que se presenten.
- b. Reconocerlas evidencias para emitir el informe que favorecerá la toma de decisiones.
- c. Indagar a la institución en todas las áreas enfatizando en lo administrativo, contable, y financiero.
- d. Evidenciar las irregularidades en toda o parte de la empresa y proponer acciones de mejoramiento.
- e. Presentar el informe de auditoría en el que se planteen los aspectos positivos y negativos revisados.

La razonabilidad de los estados financieros es uno de los propósitos que fundamentan el quehacer del auditor al llevar a cabo el ejercicio de auditoría financiera, para lo cual debe servirse de las disposiciones legales y de procesos que favorezcan el descubrimiento de la información requerida para emitir la valoración. Para cumplir con este fin se pueden realizar dos tipos de pruebas: Las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas.

Las pruebas de cumplimiento, hacen referencia al ejercicio de plantear y comprobar la efectividad del proceso de control interno que la empresa haya implementado, por lo tanto se debe analizar en las pruebas seleccionadas, si los procedimientos son acordes. Las pruebas sustantivas consisten en la evaluación minuciosa las transacciones y saldos para la obtención de la evidencia referida al tratamiento contable.

Una de las fases más importantes de la auditoría financiera, es la fase de planeación, puesto que favorece la confiabilidad en el proceso de ejecución y en el posterior informe de resultados. Según Oviedo (2010) los siguientes elementos contribuyen al desarrollo sostenible de la auditoría financiera:

- Planeamiento general de la auditoría.
- Comprensión de las operaciones de la entidad
- Aplicación de procedimientos de revisión analítica.

- Diseño de pruebas de materialidad.
- Identificación de cuentas y aseveraciones significativas de la administración.
- Ciclos de operaciones más importantes.
- Normas aplicables en la auditoría de los estados financieros.
- Restricciones presupuestarias.
- Comprensión del sistema de control interno.
- Ambiente de control interno.
- Comprensión del sistema de contabilidad.
- Identificación de los procedimientos de control.
- Evaluación del riesgo inherente y riesgo de control.
- Efectividad de los controles sobre el ambiente SIC (Sistema de información computarizada).
- Evaluación del riesgo inherente y riesgo de control.
- Otros procedimientos de auditoría.
- Memorándum de planeamiento de auditoría. (p. 2)

En la Auditoría financiera se presenta posteriormente la fase de ejecución y la presentación del informe. Todas las fases requieren de elementos básicos del proceso auditor en el que se promueva el fin de la auditoría; ser objetiva, donde los hechos sean verificables; sistemática, donde la ejecución sea correspondiente a la planeación; profesional, en la que el contador sea especializado en este tipo de actividad; específica, acorde a los requerimientos diagnósticos; normativa, que sigue el orden legislativo del país y de las normas internacionales; decisoria, tanto por la presentación del informe, como por las posibilidades de corrección que en las recomendaciones se plantean.

La presentación del informe final, como última fase de la Auditoría Financiera, tiene igual importancia a las fases previas, sin embargo tiene el valor agregado de formar parte de los aspectos relevantes en la toma de decisiones institucionales.

### *3.3. Revisoría Fiscal*

Otro aspecto relevante de los procesos vinculados con la actividad del contador además de la auditoría financiera es la revisoría fiscal, que es una labor desarrollada por un profesional de la Contaduría capaz de dar Fe Pública sobre la razonabilidad de los estados financieros, validar informes con destino a las entidades gubernamentales y juzgar sobre los actos de los administradores.

Según la Declaración Profesional No. 7 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública la define de la siguiente manera:

La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales. [CTCP, 1999]

Es decir, la revisoría fiscal en cabeza de un contador fiscaliza las actividades de entidades gubernamentales, sujetándose a las normas vigentes, evaluando financieramente los estados de las instituciones, evaluando el control interno de forma sistemática.

Por otra parte, es necesario reconocer las diferencias que existen entre la Revisoría Fiscal y el Revisor Fiscal: la primera hace referencia a la institución u órgano de control, el segundo es la cabeza de la institución, la primera es permanente, el segundo es temporal.

Retomando la declaración mencionada:

La Revisoría Fiscal es el órgano de control establecido por ley para ciertas empresas con funciones que pueden asimilarse a las de un auditor financiero independiente, a las de un auditor de gestión y auditor de cumplimiento. Para cumplir con las funciones legales el Revisor Fiscal debe practicar una auditoría integral con los siguientes objetivos:

- a. Determinar si a juicio del Revisor Fiscal, los estados financieros del ente se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia- auditoría financiera.
- b. Determinar si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones- auditoría de cumplimiento.
- c. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles- auditoría de gestión.
- d. Evaluar el sistema de control interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo- auditoría de control interno. [ CTCP,1999 ]

El artículo 207 del Código de Comercio establece los objetivos de la revisoría fiscal que son:

- a. Examen del producto del sistema de información financiera de la sociedad con el fin de emitir una opinión profesional independiente sobre su razonabilidad.
- b. Evaluación y supervisión permanente del sistema de Control Interno.
- c. Evaluación de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del objeto social.
- d. Evaluación sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al ente en todas las operaciones que este realice.

De acuerdo a lo anterior, la Revisoría Fiscal es similar a la Auditoría financiera en cuanto a algunos aspectos de la actividad contable, como la sistematicidad y evaluación de la información financiera, sin embargo la Revisoría Fiscal está orientada con independencia por un Contador Público y utiliza técnicas específicas, para emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia en el manejo de

los recursos y la sujeción a la normatividad, cuya finalidad es la toma de decisiones acorde a los objetivos propuestos.

### ***3.3.1. Responsabilidades del revisor fiscal y su dictamen***

Es fundamental al querer entender las actividades del revisor fiscal, comprender sus responsabilidades que se encuentran consignadas en el código de comercio; por ejemplo como se plantea en la GUÍA Laboral (2014) en su artículo 211 ***“El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones”***.Lo cual indica que su responsabilidad en la vigilancia y control es preponderante para el desarrollo de su labor. En la misma GUÍA Laboral (2014) en el artículo 212 del código de comercio se expresa que:

El revisor fiscal que, a sabiendas, autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal para la falsedad en documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor.

Demostrándose así que las responsabilidades afectan su quehacer, su credibilidad y por supuesto, las necesidades de la institución a la que presta su servicio. Por tal motivo es imprescindible de las responsabilidades del revisor fiscal el que pueda estar seguro de garantizar el ajuste pertinente a lo establecido por la parte estatutaria y normativa de la empresa frente a los actos y procedimientos desarrollados por ésta. Es importante aclarar que dichos estatutos no surgen espontáneamente, sino que corresponden a las decisiones de la asamblea general y la junta directiva, que como se ha mencionado reiterativamente en otros apartados deben ajustarse a las normas legales vigentes del país y las internacionales.

Por supuesto, que hablar de las responsabilidades del revisor fiscal implica ciertamente el reconocimiento de sus funciones, de las cuales la más importante es la verificación de que la empresa cumpla con las obligaciones de esta con las diferentes entidades del estado que las vigilan, lo que implica ser garante del cumplimiento de

obligaciones formales y sustanciales en lo relativo a impuestos, el deber de reportar información que las entidades vigilantes soliciten, etc. (Guía Laboral, 2014)

Una de las principales responsabilidades del revisor fiscal es advertir sobre las anomalías que se puedan presentar en una empresa, y en ese sentido tomar las medidas que le son correspondientes, así como plantear las medidas y procedimientos para identificarlas, siendo así el principal responsable de implementar los mecanismos adecuados de control y vigilancia encaminados a detectar hechos y situaciones irregulares.

Lo delicado de la labor del revisor fiscal está contemplado en el código penal, pues existen dos posibilidades de gravedad al incumplir por negligencia o la razón que sea en la labor<sup>5</sup> que se le ha consentido. Por ejemplo, la negligencia sería considerada en el código penal como CULPA pues el revisor deberá responder por los detrimentos que cause a otros, como el estado y particulares, a la sociedad y a los mismos socios y por el incumplimiento de sus funciones. En el mismo código penal se considera una actitud DOLOSA cuando se trata de un consentimiento por parte del revisor fiscal frente a las mismas enunciaciones anteriores, implicando así una responsabilidad disciplinaria, civil o penal.

Es casi imposible que el revisor fiscal pueda impedir que se cometan irregularidades, pero se supone que si el revisor fiscal cumple a cabalidad con sus funciones, las irregularidades que se puedan cometer serán puestas al descubierto.

Es importante aclarar que como el revisor fiscal no tiene facultad para tomar decisiones y así cambiar las situaciones irregulares, su deber es reportar, informar esas irregularidades sugiriendo posibles correctivos. Si las irregularidades no son informadas a quien corresponda, el revisor fiscal seguirá siendo responsable por las irregularidades presentadas y las consecuencias en que estas puedan derivar. (Guía Laboral, 2014)

El revisor fiscal debe ser vigilante ante las irregularidades detectadas, y no asumirlas con ceguera y, por supuesto lo que menos debe hacer es firmar un balance, declaración o certificación a sabiendas que está sustentado en información incorrecta o fraudulenta.

Por otra parte, el dictamen del revisor fiscal revela una importancia sustancial, que se enuncia a continuación según (Martínez, 2014, p.16)

1. El informe o dictamen de Revisor Fiscal comprende un conjunto de elementos que implican unas dimensiones relativas al individuo que elabora el escrito que lo orienta hacia una construcción discursiva sobre la verdad.

2. El precepto de verdad (desde la perspectiva filosófica) es el fundamento del dictamen emitido por el Revisor Fiscal.

3. El concepto de verdad se asume como la realidad (financiera) que permite evitar perjuicios patrimoniales a un ente, al Estado o particulares.

4. La estructura, los conceptos, los métodos referenciados y los contenidos de las revelaciones deben ser claramente comprendidas y dictaminadas por parte del Revisor Fiscal.

5. En la construcción discursiva del dictamen o informe del Revisor Fiscal se incorporan formas y matices teóricos que le exige considerar los postulados.

### *3.4. Auditoría Integral*

Cuando de productos y servicios se trata, en términos estrictos de su demanda, es menester enfocar el control hacia aquellos aspectos estratégicos relacionados con la organización. La auditoría y su desempeño en sus diferentes ramas manifiestan una analítica insuficiente de los procedimientos que usualmente regula una empresa. Todo esto en pro de una orientación netamente financiera, convencionaliza la razón de ser de los informes financieros, imprescindible elemento que necesita un complemento con otras alternativas de análisis para lograr como resultado una evaluación integral.

Ante esta necesidad nace lo que se denomina Auditoría Integral, un proceso donde se obtienen luego evalúan de manera objetiva, y bajo un tiempo predeterminado, datos de carácter fiduciario, financiero, regímenes internos de la empresa, el cumplimiento de sus normas y leyes, la dirección pertinaz y organizada para la obtención de logros y la realización de objetivos propuestos, todo con el fin de comunicar acerca del grado de reciprocidad entre los tópicos y los parámetros necesarios para su diagnóstico. Como todo



proceso, es sistemática, que va desde un enlace lógico de fases y una planeación, hasta la presentación de un informe (Subía, 2013, p. 16).

Entiéndase y asúmase a la Auditoría integral como una necesidad de proponer informes integrales que mantengan al día todos los movimientos que haga la empresa a nivel productivo y financiero. Sin embargo, no todos los énfasis serán cubiertos por tales informes. Por ejemplo,

La auditoría integral constituye una oportunidad a los esquemas de control vigentes en cualquier país. Su adopción en otros países, demuestra la utilidad de un enfoque completo y holístico de la auditoría. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales, de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional. La orientación excesiva hacia las auditorías financieras no permite obtener una demostración eficaz de los alcances de la auditoría. (Subía: 2013)

#### *34.1. Objetivos de la Auditoría Integral*

Según Subía (2013), “lo que no se puede medir no se puede evaluar. Siempre se requiere una orientación definida para cada actividad” (p. 18). Valga aclarar que la afirmación es correcta, no obstante es menester reafirmar que para el éxito de la empresa hay que definir unos parámetros de medición, esclarecidos en lo factible de comparar. Allí se miden gestiones, procesos, estructuras de la producción, organización de informes financieros, directrices y demás estatutos susceptibles de auditoría.

Con base en lo anterior, dicho proceso comprende una serie de objetivos aplicados por un contador público, los cuales harán que el seguimiento relatado en la introducción del presente escrito, sea evidente y funcione:

1. Manifestar un punto de vista acerca de los estados financieros tras un análisis detallado acerca de si se encuentran preparados para asumirse dentro la serie de normativas contables que le son aplicadas. “Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes” (Blanco: 2004). Se requiere de un análisis integral de los estados financieros para no obtener una estadística errónea de la auditoría.
2. Constituir un seguimiento donde las operaciones financieras, administrativas y económicas se han ejecutado de acuerdo a las reglas legales. Esto con el fin que el auditor se cerciore de que todos estos seguimientos se llevan a cabo de acuerdo a los reglamentos establecidos por la ley.
3. Analizar y evaluar el control interno para determinar si se están consiguiendo los objetivos, tales como la efectividad en los procedimientos de producción y demás directrices de la empresa, o la confiabilidad de los datos financieros de la empresa.
4. Evaluar cómo la empresa ha afectado el medio ambiente, y determinar si esta se ha regido de acuerdo al marco legal establecido.

### 3.4.2. Categorías de la Auditoría Integral

Ahora bien, esta serie de requisitos demandan una categorización que debe tener muy clara el contador u otro funcionario que ejecute como tal una Auditoría Integral, es decir, por ejemplo, si se tratara de un contrato, es necesario que se pueda identificar claramente y que sea susceptible a procesos de recolección de evidencias (Blanco, 2004).

La materia de la auditoría integral efectúa estos requisitos debido a que vislumbra la realización de un compromiso con el siguiente alcance:

1. *Auditoría financiera*: es necesario un punto de vista acerca de los estados financieros, elementos de evaluación, deben estar listos según el estándar de contabilidad y de revelaciones que le sean pertinentes aplicar. “Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable<sup>1</sup> de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes” (Blanco: 2004).
2. *Auditoría de cumplimiento*: Esta auditoría, determina la serie de procedimientos, política, directriz, regidos a la normativa legal aplicable y adecuada a cualquier ministerio. Los criterios no pueden ser preestablecidos, ya que estos varían de acuerdo a la razón social de cada empresa. Son elementos importantes dentro de todo proceso de organización, la actualización y mantenimiento de una archivística o epítome de códigos alusivos a su industria en específico.
3. *Auditoría de gestión*: este tipo de auditoría se enfoca en analizar la eficiencia, efectividad y eficacia en la calidad de los productos y servicios que ofrece una empresa: la eficiencia, relacionada con la optimización de recursos; la efectividad,

---

<sup>1</sup>Entiéndase por certeza razonable como un término alusivo a la acumulación de evidencia de la auditoría, precisa e importante para que el auditor determine si no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros analizados sistemáticamente de manera integral.

relacionada con la garantía funcional de los productos ofrecidos; y la eficacia mide el logro de las metas y objetivos establecidos por la empresa. Finalmente, este embudo filtra todo hacia la calidad: el nivel de satisfacción del cliente.

4. *Auditoría de control interno*: se enfoca en la obtención de los siguientes objetivos: “Efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad en la información financiera, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables” (Blanco: 2004). Todo en pro del funcionamiento de los estatutos empresariales.

### *3.5. Normatividad*

El desempeño organizacional ha sido una constante preocupación para las empresas debido a las oportunidades de crecimiento interno y externo que pueden alcanzar. Sin embargo, los diferentes hallazgos en clima organizacional, cultura organizacional, perfiles y manuales de desempeño son insuficientes a la hora de dar cuenta de los propósitos de dicha institución; por lo que la auditoría integral se convierte en un motor de constante cambio que favorece la homeostasis institucional desde las esferas locales, globales y exteriores que influyen en los engranajes de construcción de la organización.

Cuando se piensa en los engranajes organizativos, no se puede quedar simplemente en la imagen de los estamentos financieros propios de la empresa auditada, sino requiere de una visión amplia que constituya los demás elementos internos y externos que hacen de la organización un lugar productivo. Desde la teoría general de los sistemas sabemos que se presentan autorregulaciones dentro de la institución para mantenerse a flote en un mundo altamente competitivo, sin embargo, el propósito principal en el que la auditoría integral cumple un factor contundente es en la comprensión de que el todo es más que la suma de sus partes premisa básica de la teoría general de los sistemas propuestas por Ludwing Von Bertalanfy.

En ese sentido el concepto de sinergia adquiere sentido y relevancia, entendiéndolo como un trabajo en conjunto, que abarca las posibilidades, actores, formas de evaluación y demás elementos que inciden en el crecimiento y mejora de las oportunidades organizacionales.

Urie Bronfembrenner plantea como desde la visión sistémica los aspectos locales de una organización se ven afectados por los diferentes estamentos económicos, gubernamentales, sociales, ecológicos, humanos, entre otros y por tanto una auditoría integral no debería desconocerlos, si se trata de promover el propósito que amplía la visión de una simple evaluación financiera.

De tal forma, y en términos de la normatividad se requiere el engranaje estratégico de los cinco componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación, y Seguimiento. Entendiendo que para medirlos, para evaluarlos se requiere tener claridad sobre la normatividad o el punto deseable al que se quiere llegar para comparar los procesos que se suscitan en las organizaciones y que va más allá del cumplimiento de las normas administrativas, técnicas y legales,

Es por lo anterior, que aparece la necesidad de utilizar los indicadores de gestión como herramienta de medición y comparación con los estándares, normas o parámetros predefinidos en la planificación y en los procesos. Por esto, la planificación es uno de los principales elementos que aseguran la visión de cumplimiento que una organización se propone y que favorecerá con los indicadores de gestión una evaluación confiable que lleve a la empresa al estado deseado, corrigiendo los patrones de acción que contravienen sus propósitos.

En concordancia, la auditoría debe ser el conocimiento integral del negocio auditado, no sólo en los aspectos financieros, por eso el auditor debe conocer claramente los aspectos que cimentan la organización como lo son su visión, misión y plan estratégico. Por otra parte, la evaluación de riesgos debe estar centrada como ya se mencionó desde la teoría ecológica de Bronfembrenner (1977) en un entorno cambiante, pues los diferentes estamentos, incluyendo el cronosistema, afectan profundamente desde las bases de la

organización, hasta las ejecuciones más simples de la misma, por lo que se requiere de una profunda planeación estratégica.

No obstante, esas no serán las únicas herramientas, ya que la utilización extensiva de nuevas tecnologías de información y comunicación son aspectos de nuestra realidad vigente, que evidentemente influenciarán las formas y procedimientos para auditar, por lo que sería fundamental estar siempre al frente del conocimiento de dichas herramientas e incluso ser propositivos a la hora de crear nuevas, que cumplan con los propósitos de la auditoría integral.

El análisis de la empresa, incluiría el conocimiento estructural y organizativo de la misma, la comprensión del oficio y el entorno donde cohabita con otras similares, antes que la simple revisión de las transacciones económicas internas como es usual en la auditoría financiera tradicional, esto es obsoleta, pues como ya se mencionó anteriormente las nuevas tecnologías facilitan este quehacer.

La estandarización cada día deja de ser un anhelo de las actividades contables, se busca la internacionalización de las normativas y no solo la ubicación regulada al interior de un país. De allí que la uniformidad del lenguaje utilizado en la auditoría integral pueda favorecer la mejora procedimental y orientada a los resultados que se esperan dentro y fuera de las organizaciones. El pro de esta estandarización finalmente será el manejo transparente del lenguaje visto como acción en las auditorías, comprensión fiable y al alcance de los auditores y de las empresas en sus propósitos de alcanzar planes estratégicos.

Por supuesto que para alcanzar los propósitos de la auditoría integral los aspectos a evaluar y comparar no se reportarán únicamente desde un aspecto cuantitativo, se requiere que la base cualitativa de la evaluación sea igualmente tenida en cuenta para sustentar los informes con relevancia, confiabilidad y comparabilidad.

Por otra parte, los informes que provee la organización deben ajustarse a normativas de control interno, sin embargo estas no aseguran total fiabilidad al ser procesos ejecutados por personal de la misma entidad y aunque se mantengan los cinco criterios fundamentales: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo; es la auditoría integral quien retomará y comparará estos

procesos en procesos cronológicos y comparativos según las legislaciones del país o las legislaciones internacionales. Un punto importante para el auditor desde el punto de vista integral será el reconocimiento de que los riesgos siempre van a existir, pero lo interesante y verdaderamente importante a cualificar son las acciones de la organización frente a los mismos.

Desde la teoría general de los sistemas claramente se habla de los procesos de incertidumbre que se incluyen en toda organización, por tal razón los riesgos son un aspecto fundamental para entender la entropía que conlleva a un posterior cambio, del cual el auditor integral se convierte en hacedor y promotor. Los riesgos que debe reconocer y analizar el auditor integral hacen parte como Blanco (2012) plantea: riesgos inherentes, de control, de detección y de auditoría. *“Cuando tanto el riesgo inherentes como el de control son evaluados como altos, el auditor necesita considerar si los procedimientos sustantivos pueden brindar suficiente evidencia apropiada de auditoría para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptablemente bajo.”*(p. 72)

Tan relevante es la auditoria que las organizaciones deben estar muy atentas al cumplimiento de la normatividad:

El uso del conocimiento acumulado en las fases precedentes de la auditoría integral, nos permite ubicar la base normativa y legal, aplicable.

Se consideran importantes, entre otras, las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Código de Trabajo
- Estatuto de Constitución y reformas
- Manual de Funciones y Procedimientos Contables
- Manual de Calidad
- Políticas corporativas

- Resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Resoluciones del Directorio (Blanco, 2012:72)

Aunque, claramente hay disposiciones de normatividad que son específicas para la organización y que el auditor debe tener en cuenta.

Es importante tener en cuenta que la estandarización no es aplicable a todos los procedimientos de la auditoría integral, puesto que en términos de cumplimiento están determinados por el objeto social y las actividades de la organización. No obstante, la planificación puede contener elementos que de ser suficientes y amplios para el conocimiento del auditor favorecerán su labor como Blanco (2006) plantea:

Es importante alcanzar un *conocimiento general* de la empresa a auditarse, el mismo que incluye el nivel de organización, el número de operaciones, la significatividad de los montos administrados. El texto básico, incluye un cuestionario orientado a la obtención de información relacionada, entre otros puntos, con:

- La naturaleza del negocio y su cobertura
- Sistemas de información vigentes
- Número de empleados
- Puntos de interés para la auditoría, problemas frecuentes y pendientes
- Número de clientes
- Disponibilidad de información financiera y su periodicidad
- Manejo de indicadores
- Administración, custodia y control de inventarios y activos fijos
- Actualización de planes de cuentas y manuales de contabilidad aplicables
- Niveles de producción y de capacidad productiva
- Leyes, regulaciones y normativa aplicable a la empresa (p. 35)



Teniendo claridad sobre los anteriores criterios se facilita la posibilidad de que el auditor tenga las herramientas suficientes para entender las habilidades que requiere así como el objetivo y el alcance de la auditoría.

### 3.6. *El riesgo*

Como toda actividad y su respectivo emprendimiento, no es un garante de camino seguro y amortiguado; existe una variante de probabilidades dirigidas a lo que se denominaría *riesgo*<sup>2</sup>. Sin embargo, una de las funciones de la auditoría integral está centrada en analizar, incluso, esta variante que es necesaria incluir dentro del engranaje empresarial, pues no se trata solamente de que la máquina funcione sincrónicamente, sino que su razón de ser esté enfocada en la funcionalidad pertinaz de su empresa: un análisis detallado del entorno.

Del conocimiento de la entidad y su entorno se generan potenciales áreas de interés para la auditoría. Este análisis se complementa con la evaluación de los riesgos de auditoría, para definir áreas críticas (...) Las áreas de interés están identificadas con actividades relevantes dentro de la organización y es importante para definir una estrategia de auditoría adecuada a las circunstancias particulares se evalúen los riesgos. (2013:50)

---

<sup>2</sup> Básicamente lo interesante del riesgo está en que todo acto de emprendimiento, despegue, desligamiento de la burbuja de cristal, puede verse como la oportunidad innata de éxito en todo proyecto que se desee realizar. El mundo de los negocios se regula de esta manera: se gana o se pierde, más lo importante es cuánto se aprende. El precepto cristiano de aquel que persevera y alcanza.

El riesgo, en síntesis, es en sí mismo un margen de error: analizar las áreas y actividades de la empresa donde puede surgir dicho margen, cómo y por qué; ocupar sistemáticamente toda la concentración de la auditoría para que esta, en calidad de entidad medidora, también logre regular la sincronía necesaria, el *médium* requerido donde no se pique de exceso ni de defecto. La idea de toda empresa es la ganancia... inevitables las pérdidas, pero como toda probabilidad, es factible contrarrestarlas.

### *3.7. Normas Internacionales de Auditoría NIAs*

Para llevar a cabo las auditorías, existen una serie de normas o principios que las regulan presentadas por los órganos especializados en cada país y que están acordes a los principios enunciados internacionalmente. En ese caso se presenta el NIAS, como su sigla lo indica: Normas internacionales de Auditoría.

En Colombia las Normas de Auditoría de General Aceptación (NAGA) fueron elevadas a categoría de Normas Legales por el artículo séptimo de la ley 43 de 1990 el cual indica “De las normas de auditoría generalmente aceptadas: se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo”. [Ley 43, 7°]

En decir que las Normas de Auditoría de General Aceptación (NAGA) se consideran como el conjunto de cualidades personales y requisitos profesionales que debe poseer el Contador Público y los procedimientos técnicos que debe tener en cuenta para ejecutar su trabajo de Auditoría y cuando presente el informe.

En ese mismo sentido, las Normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas cabalmente en la auditoría financiera y deben aplicarse también, con la adaptación necesaria, a las demás auditorías. Sólo en circunstancias particulares, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría, pero por supuesto debe ser justificada.

Para Restrepo (2014):

Las normas son emitidas en dos series separadas: La de Servicios de Auditoría (NIAs) y la de Servicios Afines (NIAs/SAs), comprendidos en esta última los comportamientos de revisión de procedimientos bajo acuerdo de compilación. El marco describe los servicios que el auditor puede comprometerse a realizar en relación con el nivel de certidumbre resultante. La auditoría y la revisión están diseñadas para permitir que el auditor exprese niveles de certidumbre, alto y información.

Estas son algunas de las normas internacionales de auditoría:

#### Marco general de las NIAs

Esta norma describe el marco en el cual se emiten las Normas Internacionales de Auditoría con relación a los servicios que los auditores pueden brindar, comprende los informes y revisión del trabajo de auditoría y que proporciona evidencia del trabajo efectuado para respaldar el dictamen emitido. Se refiere también al uso de papeles de trabajo y legajos estandarizados, su propiedad y custodia.

#### Fraude y error (NIA 11)

Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona una guía con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido un fraude o error.

#### (NIA 31)

Esta norma tiene como objetivo establecer normas y pautas sobre la responsabilidad del auditor en la consideración de las leyes y reglamentaciones en una auditoría de estados financieros. Esta norma es aplicable a las auditorías de estados financieros pero no a otros trabajos en los que se contrata al auditor para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de reglamentaciones específicas

#### Planificación (NIA 4)

Esta norma establece que el auditor debe documentar por escrito su plan general y un programa de auditoría que defina los procedimientos necesarios para implantar dicho plan.

#### Conocimiento del negocio (NIA 30)

El propósito de esta norma es determinar qué se entiende por conocimiento del negocio, por qué es importante para el auditor y para el equipo de auditoría.

### 3.8. IFAC

Ética es la ciencia de la conducta humana, que estudia la forma de actuar que tenemos todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias.

La Ética es un conjunto de conocimientos sistemáticos, metódicos y racionales basados en la experiencia y fundados en principios. La ética en líneas generales es la forma de lograr nuestros objetivos en la vida por el camino más correcto, respetando siempre los derechos de los demás, esas personas con las que nos toca convivir y con las que en su relación con nosotros, no solo importa el cuanto sino el cómo.

Debemos tener presente que la profesión de Contador Público, tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones sociales de los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio-económicos, a fin de producir información para controlar, planificar, medir y optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

El Contador Público, como depositario de la confianza pública, "da fe" cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros.

En sus actuaciones el Contador Público debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los Principios de: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Respeto y Observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, Competencia y actualización Profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre Colegas, y Conducta Ética intachable.

El conocimiento y aplicación de lo normado en el Código de Ética Profesional del Contador Público es de vital importancia en su desempeño profesional.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo.

El Código de Ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la Profesión Contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC., versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IESBA en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la IFAC para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC., establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que

ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

El Código de Ética de la IFAC enuncia cinco Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son: Integridad Objetividad Competencia Profesional y debido cuidado Confidencialidad Comportamiento Profesional.

El Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

Parte A: Aplicación General del Código.- Contiene la introducción y los Principios Fundamentales, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la Ética.

Parte B: Los Contadores Profesionales en la práctica pública.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la Ética.

Parte C: Los Contadores Profesionales en los negocios.- Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los Principios de la Ética.

## Conclusiones

- Así como en otras ramas del conocimiento, hay quienes afirman que la inspiración es prioritaria a la disciplina. Si bien esta afirmación puede ser válida, la Auditoría Integral refuta dicha aseveración: no se trata de solamente tener la inspiración de una idea innovadora; que eche a andar y ya está, que genere ganancias mientras se está con las manos atrás paseando los pasillos de la bodega observando cómo trabajan y cuánto se ha producido. No. La Auditoría Integral, y bien su nombre es puntual, integra una serie de supervisiones necesarias para la optimización de los movimientos internos y externos de una empresa.
- Toda Auditoría requiere de procedimientos para un seguimiento exhaustivo donde verifica cuán viable puede llegar a ser y bajo qué parámetros se está erigiendo para dejar constancia de un registro cuantitativo de informes cualitativos sobre la funcionalidad de un negocio.
- Por otra parte, conocer los movimientos de una empresa implica planeación de una logística idónea: Se puede considerar como un concepto clave de una legítima Auditoría Integral.
- Además de esto, la Auditoría Integral permite a todas las empresas conocer su entorno y los diversos riesgos que él ofrece para su desempeño. Esta galería de procedimientos ofrece las posibilidades de, si bien esquivarlos y descartarlos, contrarrestarlos al máximo.

## Recomendaciones

- La Ley y el Orden son elementos pertinaces en esta sociedad de control: toda Auditoría Integral debe estar regida por los estatutos legales vigentes, pues no es solamente una idea pionera de empresarios precavidos. La logística de este menester debe seguir ciertos parámetros que son constantemente vigilados para el óptimo desempeño de las empresas en el mercado global, “con todas las de la ley”. Sino el resultado no va a ser el esperado.
- Toda actividad que realice el contador debe estar fundamentada en la legislación vigente, así como en las normas internacionales, con el fin de que su valoración y recomendación esté ajustada a las leyes y normas que garantizan una evaluación crítica y sistemática, sin llegar a equivocarse por defecto o exceso.
- La revisoría fiscal y la auditoría financiera se fundamentan en la evaluación de la información contable, sin embargo las funciones de los órganos difieren de acuerdo con las instituciones, el propósito y el alcance, y por lo tanto no se deben confundir.
- Toda labor del contador debe estar fundamentada en criterios normativos, a la vez que debe atender a las fases de cada proceso, pues sea auditoría o revisión fiscal, debe seguir las fases de planeación, ejecución y rendición de informe sobre la labor desarrollada. Esto con el fin de que las instituciones puedan tomar las decisiones más convenientes y no lleguen a formar ideas erróneas y terminar peor que cuando estaban sin haber realizado la Auditoría Integral o la revisoría fiscal.



## Referencias

BLANCO, Y. (2004) *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Editorial ECOE; Bogotá, Colombia. Recuperado el 07 de Junio, de 2014 de <http://preparatorioauditoria.wikispaces.com/Marco+Conceptual+de+la+Auditoria+Integral>.

IFAC (2009) *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*  
<http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/Codigo-de-Etica-Code-of-Ethics-Spanish-Translation.pdf>

GUÍA LABORAL (2014) Responsabilidades del revisor fiscal.  
<http://www.gerencie.com/la-funcion-del-revisor-fiscal-es-mas-que-asesorar-y-firmar-estados-financieros-y-declaraciones-tributarias.html>

MARIN, H. (2014) *Auditoría Financiera*. Recuperado el 10 de julio de 2014, de <http://www.gerencie.com/auditoria-financiera.html>.

MARTÍNEZ, E. (2009) *La Construcción Discursiva En El Dictamen E Informes Del Revisor Fiscal*. [http://www.javeriana.edu.co/fcea/eventos\\_rev\\_fiscal/III\\_revisoria\\_fiscal/ponencia\\_esteban\\_martinez\\_u\\_central.pdf](http://www.javeriana.edu.co/fcea/eventos_rev_fiscal/III_revisoria_fiscal/ponencia_esteban_martinez_u_central.pdf)

RESTREPO, R. (2014) Normas internacionales de Auditoría. Arequipa, Perú. Recuperado el 10 de julio, de 2014 de <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents>.

OVIEDO, P. (2010) *Auditoría financiera*. Recuperado el 10 de julio de 2014 de <http://www.monografias.com/trabajos60/auditoria-financiera/auditoria-financiera.shtml>.

SUBÍA, J. (2013) *Marco Conceptual de la Auditoría Integral*. Editorial EDILOJA Cía. Ltda.; Loja, Ecuador.